



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0010379/2015 por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita transformación de Planta Docente, aprobación de Plan de Trabajo y modificar la dedicación de la Ing. María Gabriela de los Ángeles MOLINA y de la Mgter. Haydee Ángela CUGNO; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento MATEMÁTICA a fs. 01 a 04;

Los Planes de Trabajo presentados por la Ing. María Gabriela de los Ángeles MOLINA a fs. 05 y 06 y de la Mgter. Haydee Ángela CUGNO a fs. 07 y 08;

Lo informado a fs. 02, 09 y 10 por el Área Personal y por el Área Sueldos a fs. 03;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar al Sr. Rector apruebe la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Aprobar Plan de Trabajo y modificar la dedicación de la Mgter. Haydee Ángela CUGNO (Leg. 39886), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) por concurso en BIOESTADISTICA I con carga anexa en BIOESTADISTICA II, del Departamento MATEMÁTICA, a Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) por concurso en la misma Cátedra, según transformación de planta que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 4º).- Aprobar Plan de Trabajo y modificar la dedicación de la Ing. María Gabriela de los Ángeles MOLINA (Leg. 34081), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) interino en DISEÑO EXPERIMENTAL con carga anexa en ESTADISTICA Y BIOMETRÍA, del Departamento MATEMÁTICA, a Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) interino en BIOESTADISTICA II con carga anexa en BIOESTADISTICA I, del Departamento MATEMÁTICA, según transformación de planta que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II y III de la misma.-

Art. 6º).- Las Docentes mencionados en el Art. 3º y 4º de la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 8º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 10º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Matemática a fin de notificar a las interesadas, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.

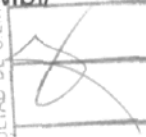
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 229 - H.C.D.- 2015

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	
	AREA OPERATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 229-HCD-2015

SUPRIMIR:

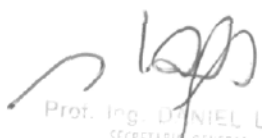
1 cargo Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113) (Biol. GONZALEZ)	\$ 10.052,49
1 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) (Mag. CUGNO)	\$ 2.513,10
1 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) (Ing. MOLINA)	\$ 2.513,10
TOTAL	\$ 15.078,69

CREAR:

2 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) (a designar)(C/U \$ 2.513,10)	\$ 5.026,20
1 cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) (Mag. CUGNO)	\$ 5.026,25
1 cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) (Ing. MOLINA)	\$ 5.026,25
TOTAL	\$ 15.078,70

RESUMEN:

SUPRIMIR	\$ 15.078,69
CREAR	\$ 15.078,70
FALTANTE/	\$ 0,01



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MBL/




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba